



## Convocatoria

e conformidad con lo dispuesto en los artículos 148, fracción I, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, 26 fracción VIII, del Reglamento Interno, 6, fracción I, del Reglamento de Sesiones del Consejo General, se les convoca a la **Sesión Extraordinaria** que tendrá lugar en la Sala de Sesiones de este organismo electoral, en su domicilio oficial, sito en periférico sur poniente No. 2185 de esta ciudad, el día martes 15 de septiembre del año 2015, a las 20:00 horas, bajo el siguiente:

## Orden del día

- 1.- Lista de asistencia y certificación de quórum legal.
- 2.- Declaratoria de instalación del Consejo General.
- 3.- Lectura del orden del día, y aprobación, en su caso.
- 4.- Lectura y aprobación, en su caso, del texto de las actas de las sesiones celebradas por el Consejo General de este organismo electoral local con fechas 27 de abril, 7, 12 y 29 de mayo del año en curso.
- 5.- Dar cuenta al Consejo General del acta de la sesión celebrada por la Comisión Permanente de Capacitación y Educación Cívica con fecha 19 de junio de 2015.
- 6.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se faculta al Secretario Ejecutivo de este organismo electoral local, dar respuesta al escrito presentado por el partido político nacional Movimiento Ciudadano, respecto de la asignación de Diputados al Congreso del Estado por el principio de representación proporcional.
- 7.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se efectúa el cómputo estatal y se declara la validez de la elección de Diputados por el principio de representación proporcional, del proceso electoral local ordinario 2014-2015.
- 8.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se asignan Diputados al Congreso del Estado por el principio de representación proporcional a que tienen derecho los partidos políticos en el proceso electoral local ordinario 2014-2015.
- 9.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana por el que se asignan los Regidores por el principio de representación proporcional a que tengan derecho los partidos políticos así como candidatos independientes en el proceso electoral local ordinario 2014-2015.

Se anexa documentación relacionada con los puntos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente convocatoria.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas la 14 de septiembre de 2015

A T E N T A N E NoT E
"Compromiso con a democracia"

Mtra. María de Lourdes Morales Urbina.

CONSEJERA PRESIDENTE

Proceso Stectoral Local Ordinario 2014-2015